



Aguaray (S), **09 FEB 2021**

RESOLUCIÓN N° 150 - 2021

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal **Sra. CRUZ, María Elisa** Legajo Personal N° 566 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

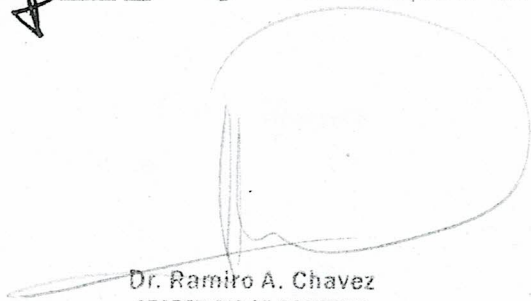
R E S U E L V E

ART. 1°.- CONCEDER a la Agente Municipal **Sra. CRUZ, María Elisa** Legajo Personal N° 566, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2020 por la cantidad de 15 (quince) días hábiles a partir del día 17/02/2.021 hasta el 09/03/2.021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

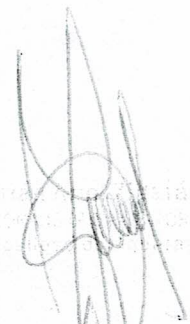
ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

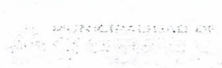
ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Registro Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos - Secretaría de Obras Públicas y a la interesada a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-



Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray

	<p><i>Dirección de Recursos Humanos</i></p>	<p><i>Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina</i></p>	<p><i>Director RRHH Marcelo Cesar Cisneros</i></p>
---	--	---	---